

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2072

## De Actualidad

**Juntas de Defensa.**—Los militares, hastiados del desbarajuste administrativo, de las injusticias en las recompensas de guerra, en los ascensos, etc., etc. han constituido Juntas de Defensa.

Esto pugna con la Constitución; el Gobierno anterior quiso disolver esas Juntas y vino la crisis; las Juntas o Junta de Defensa están reconocidas por el Gobierno.

El primer acto de esos organismos ha sido un triunfo: los poderes del Estado han tenido que someterse.

Parece que esas Juntas están constituidas por coroneles; los cargos de mayor categoría están excluidos.

El empujón de la Junta o Juntas ha venido de Barcelona, no de Madrid.

Estos dos hechos pueden ser casuales, pero resultan significativos.

¿Temen los militares que los que lleguen a mayores categorías no defiendan bien los intereses del Cuerpo?

¿Sospechan que los residentes en Madrid, por el mayor contacto y comunicación con los Ministros, sean menos enérgicos en las reclamaciones y protestas contra las injusticias?

Realmente el trato frecuente con las autoridades suaviza muchas resoluciones y predispone a la benevolencia mutua y a la tolerancia.

La fuerza de esa Junta o Juntas está en el ideal de justicia, en la austeridad de quienes la forman, en la confianza que inspiran: ese ideal, esa austeridad y esa confianza han logrado la adhesión de todo el Ejército y con ello la fuerza incontrastable.

Sin esas condiciones habría faltado la cohesión, y el Ejército, con ser Ejército, no hubiera logrado el éxito.

El ejemplo cunde y cunde precisamente en provincias: allá donde el apartamiento templará mejor los espíritus.

Leemos que se habla de Junta de Catedráticos de Universidad, de Junta de em-

pleados de Hacienda, de Junta de carteros, de Junta de Inspectores de Primera enseñanza...

Hay en ello algo de moda, y hay algo hondo, muy hondo: algo de afán ardoroso por una renovación intensa, por una purificación administrativa...

Una Junta de Defensa con ese temple, con ese brío, con esa austeridad que tiene o parece tener la de los militares, hacía mucha falta en el Magisterio: una Junta con ese alto ideal de justicia que sirviese de valladar a las peticiones desatadas de muchos y a las concesiones disparatadas, casuísticas de las autoridades...

Pero no nos engañemos creyendo que esa labor renovadora pueden hacerla las actuales Asociaciones. ¿Qué prestigio pueden tener cuando todos las discuten? ¿Qué confianza pueden inspirar cuando algunas, como la de Inspectores, ven que se suprimen y crean zonas caprichosamente para traer a Madrid a su Presidente?

Y conste que citamos el hecho como un ejemplo, sin ánimo de molestar a nadie: como un hecho público y bien conocido, no peor que otros varios, que corrobora nuestras opiniones.

Asistimos en estos momentos al despertar de actos corporativos, de una intensidad defensiva poderosa; no sabemos aún que desarrollo y que consecuencias podrán tener, pero hará muy bien el Magisterio y haremos muy bien todos en observar ese movimiento y en aprender sus lecciones y enseñanzas.

**Títulos gratuitos.**—La Comisión organizadora del homenaje al Marqués de Retortillo, y a propuesta de éste, ha abierto un concurso para el pago de los derechos de títulos profesionales de Maestro y Maestra, con arreglo a las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> Se abrirá un concurso para que todas las entidades del Magisterio primario puedan proponer Maestros a quienes juzguen necesitados y merecedores de que se les costee el título profesional.

Podrá proponer, en consecuencia, un

candidato cada uno de los siguientes organismos:

a) Asociaciones de Maestros provinciales y de partido judicial.

b) Claustro de Profesores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

c) Consejos provinciales de Inspección primaria.

d) Secciones administrativas de Primera enseñanza.

2.ª Cada una de las entidades que quedan expresadas podrá hacer la propuesta de un solo Maestro, y para ello tendrá en cuenta las siguientes condiciones de preferencia:

a) Carencia de recursos.

b) Mayor urgencia, dentro de la anterior condición.

c) Méritos académicos y profesionales.

Estas propuestas unipersonales habrán de enviarse a la Comisión organizadora durante el presente mes, razonando los motivos en que se fundan, para que la Comisión pueda examinar, con suficientes elementos de juicio, las circunstancias que concurran en los propuestos y hacer a su vez una relación general, estableciendo el orden de preferencia que considere más acertado, dentro siempre de las condiciones expresadas en esta base.

Dicha relación se presentará, con sus justificantes, al excelentísimo señor Marqués de Retortillo, para que éste haga la adjudicación de los títulos según estime procedente, hasta donde alcance el crédito disponible.

**Maestros vascongados.**—La Real orden dictada en sus últimos días por el señor Francos Rodríguez sobre retribuciones de los Maestros guipuzcoanos ha puesto en alarma a todos los Maestros que ejercen en las vascongadas.

En esa Real orden se aplica la doctrina legal dictada para las demás provincias, sin recordar que las vascongadas están en situación excepcional y de privilegio.

En efecto; hay varias disposiciones mandando que los Maestros y Maestras de aquellas provincias perciban las retribuciones, aumentos voluntarios, premios, etc., etc., mientras estén al frente de sus Escuelas con independencia de las variaciones de sueldo por ascensos, cambios de categorías, etc.

Y estando vigente ese régimen de derecho se pretende alterar ahora en beneficio de los Ayuntamientos y con daño para los Maestros; ¿por qué razones? ¿Por el abaratamiento de la vida no será! Por escasez del Presupuesto del Estado tam-

poco porque eso lo pagan directamente los Ayuntamientos.

La Federación del Magisterio vascongado ha reclamado en instancia documentada y enérgica, y a su vez unimos la nuestra para que se deshaga y enmiende cuanto antes ese entuerto legislativo.

¡Es de justicia!

**Memoria interesante.**—Lo es y muy mucho, la que con el título de «Los Derechos pasivos y Colegio de Huérfanos del Magisterio» leyó el domingo último en el Salón de Actos de la Escuela Normal Central de Maestros el ilustrado y digno funcionario de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, D. Prudencio del Valle, hijo del muy digno Vicesecretario de dicha Junta, D. Gabriel del Valle.

Contiene tal Memoria datos interesantísimos sobre cuestión tan importante como es para el Magisterio la de sus derechos pasivos y en ella se trata con feliz acierto de varias reformas que en armonía con las circunstancias actuales podrían introducirse en la Ley y Reglamento de Pasivos del Magisterio, muy beneficiosas para la clase y para la enseñanza.

También se plantea en ella la manera de establecer un Colegio para huérfanos del Magisterio, sin que el Maestro tenga que experimentar más descuentos que los que le afectan para Pasivos, y sí solamente hacer en la tributación ciertas modificaciones.

Somos de parecer que la tal Memoria debería ser divulgada entre el Magisterio y examinada con mucho detenimiento.

Nuestro aplauso al Sr. Valle.

**Vacantes olvidadas.**—Se nos dice que hay vacantes cuatro plazas de Maestros de Sección de la graduada de Daimiel (Ciudad Real); quedaron desiertas en el concurso general de traslado y no aparecen en el concurso rápido de traslado. ¿Por qué esta omisión? ¿Hay interés a favor de los interinos?

**Nuevos periódicos.**—Hemos recibido en pocos días la visita de los nuevos periódicos «España Pedagógica», que se publica en Madrid semanalmente; «El Laberinto», en igual forma; «La Tribuna del Magisterio», de Valencia, y «El Defensor de las categorías intermedias», de Laredo. Deseamos a todos las mayores prosperidades.

**Método rápido de escritura moderna**

4 pesetas et ciento

## Asociaciones de Maestros

**Unión de Maestros de Madrid.**—Se convoca a todos los Maestros de Madrid pertenecientes al grupo C a una Junta general que se celebrará el día 21, a las cinco, en las Escuelas públicas de Bailén, a fin de tratar asuntos de vital interés para todos, debiendo asistir los asociados y no asociados.—*La Directiva.*

**Denia (Alicante).**—El día 3 de junio, previa convocatoria hecha por el Inspector de esta zona, D. Angel López Amo, reuniéronse en Gata de Gorgos, los Maestros del partido de Denia, para celebrar la Conferencia reglamentaria, como consecuencia de la visita ordinaria girada por dicho Sr. Inspector a los pueblos del partido. La conferencia marcó un sello especial y tuvo un sabor pedagógico que no siempre se nota, sencillez de lenguaje, claros y oportunos ejemplos y exposición rigurosa en la doctrina fueron la característica del tema desarrollado; cuyo punto consistió en un paralelo establecido entre la Escuela antigua y la moderna, y sobre la importancia y utilidad de la mutualidad escolar. Algunos Maestros hicieron observaciones y terminó la Conferencia.

En el mismo salón y a petición del señor Presidente de esta Asociación de partido, D. Salvador Quereda, se celebró sesión ordinaria, poniéndose a discusión varios asuntos, recayendo aprobación sobre los siguientes:

1.º Que conste en acta el sentimiento de la Asociación por el fallecimiento del socio D. Pedro Picó, Maestro de Benidaleig.

2.º Aprobar lo hecho por el Sr. Presidente de esta Asociación, nombrando a D. Hilario Beltrán para que representara a esta Asociación en cuantos actos se celebraran en honor del Sr. Ministro de Instrucción pública.

3.º Puestos a discusión algunos puntos del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza, se acordó debía derogarse el que formaran parte en los Tribunales de oposiciones a Escuelas nacionales, todos aquellos elementos que son extraños al Magisterio.

4.º Que se supriman las oposiciones restringidas de 2.000 y 3.000 pesetas que todos los Maestros asciendan por rigurosa antigüedad; creyendo conveniente pudieran establecerse premios para aquellos Maestros que se distinguieran notablemente en la enseñanza.

5.º Que pasen al Estado el aumento gradual de sueldo y el pago de los alquileres de la casa-habitación del Maestro.

6.º Insistir por medio del Representante de esta provincia para que la «Nacional» gestione se dicte una medida general para que los Maestros paguen lo que sea justo con arreglo a los sueldos que disfrutaban en los repartos de consumos.

7.º Aprobar las cuentas presentadas por el Sr. Tesorero de los gastos e ingresos realizados en los meses transcurridos del año actual, y teniendo en cuenta que son insuficientes los fondos existentes en la Asociación, se descuenten 0,25 pesetas al mes a cada socio. Acuerdo que ya se tomó en la última sesión celebrada.

El Presidente, *Salvador Quereda*. El Secretario, *Lorenzo Salvador*.

**Brihuega.**—Extracto de los acuerdos tomados en la reunión celebrada el día 10 del corriente:

1.º Nombrar Vicepresidente y Tesorero.

2.º Aprobación de cuentas.

3.º Protestar de la conducta seguida por la «Nacional» en el reparto de las cantidades que se han destinado para el aumento de las categorías superiores.

4.º Iniciar, sostener, ayudar con todos los medios que pueda para lograr que en el inmediato presupuesto se consignent las cantidades precisas para la desaparición de las categorías intermedias las que con paciente resignación han visto a unos y otros ascender mientras que ellas continuaban en el mismo estado que hace muchos años, y en peores condiciones, procurando que cuantos fondos se destinen sean aplicados, antes que a ninguna otra atención, a las categorías intermedias.

5.º Nombrar Presidentes honorarios a los señores Inspectores de esta provincia que no lo fueron y al Jefe de la Sección administrativa D. Paulino Saldaña, celebrando infinito haya vuelto a prestar sus servicios en esta provincia donde tantas simpatías cuenta, por su celo e interés por la enseñanza.

6.º Dirigirse por medio de carta particular a los Directores de *El Magisterio Español* y «La Regeneración», dando las gracias por las gestiones que hacen en favor de las intermedias y que cada vez arreciese más la campaña y con todo interés.

7.º Otros varios asuntos de índole particular para esta Asociación.

El Presidente, *Salvador Toquero*. El Secretario, *José Muñoz*.

**Alcalá de Henares.**—En sesión celebrada por esta entidad societaria el 3 del actual se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Leída el acta de la anterior quedó aprobada.

2.º Aprobación de cuentas hasta el primer trimestre del año corriente **inclusivo**.

3.º Protestar enérgicamente de la creación de las plazas de las categorías primera y segunda del Escalafón.

4.º Interesar del Sr. Ministro aplique a la desaparición de las intermedias el importe de aquellos bienes que, según el Código, hereda el Estado.

5.º A propuesta del compañero de Olmeda, D. Gervasio Martínez, que el premio de Habilitación sea el 1 por 100.

6.º Recordar a la Permanente gestione la pronta desaparición de las oposiciones restringidas a 2.000 y 3.000 pesetas.

7.º Autorizar al Presidente para que una vez fusionadas las diferentes agrupaciones de intermedias, vea, sin separarnos de la «Nacional», el medio de cooperar a los altos y nobles fines que aquellas persiguen.

8.º Que las vacaciones caniculares comprendan desde el 1.º de julio al 15 de septiembre ambas inclusive.

9.º Admitir como socio a doña Amalia Ureña y Rubio Maestra de Coslada.

El Presidente, *Dionisio Guadilla*.

## Ecos del Magisterio

### De interinos.

Empiezan los Rectores a cumplir lo dispuesto en la Real orden de 12 de abril último y ya se nos desaparecen sin saber cómo 46 Escuelas para Maestro.

Según el resumen de desiertas del último concurso general publicado en *El Magisterio Español* núm. 4.855, en Canarias quedaban 38 Escuelas para Maestro y sólo se anuncian en el rápido 23; Murcia tiene 23 y sólo anuncia 12; Zaragoza de 35, 29, y Madrid, de 47, 33, más 4 que es de suponer daría a los opositores con sueldo reservado.

De continuar así las 500 plazas que tantas veces se han prometido a los interinos quedarán reducidas a un número insignificante, máxime si, como ocurrió en el año anterior, se nos priva de las resultas de dichos concursos en contra de toda justicia y de las disposiciones del Sr. Ministro. ¡Pobres interinos!

¿No se pueden evitar estos abusos?

*Fernando Muñoz.*

Corbillos de los Oteros (León).

## Sección Oficial

### Indice de la «Gaceta»

*Junio 17.*—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Inspector general de enseñanza a D. Santos Arias de Miranda.

—Otros nombrando Inspectores generales de enseñanza, con la categoría de Jefes Superiores de Administración civil, a D. Antonio María Fabié y Gutiérrez de la Rasilla y D. Julio Fournier Cuadros.

*Junio 19.*—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Instrucción pública a D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna.

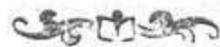
—Otro nombrando Presidente del Consejo de Instrucción pública a D. Francisco Bergamín y García.

—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Inspector general de Instrucción pública y especial de Escuelas Industriales y de Artes e Industrias a D. Ramón Gasset y Chinchilla.

—Otro nombrando Inspector general de Instrucción pública y especial de Escuelas de Artes Industriales y de Artes e Industrias a D. Eduardo España y García, ex Diputado a Cortes.

—Real orden disponiendo se divida en dos la plaza de Profesora de Francés de la Escuela Normal de Maestras de esta Corte, y que la plaza vacante que resulta se anuncie a concurso libre entre Profesoras de igual asignatura de Escuelas Normales que lo sean en virtud de oposición.

—Otra desestimando instancia de varios Peritos o Contadores mercantiles en solicitud de que no sea obligatorio el pago de los derechos del título correspondiente al período elemental de la carrera de Comercio antes de verificar el examen de cualquiera de las asignaturas del grado de Profesor mercantil.



**19 MAYO R. O.,**

accediendo a la permuta de sus cargos *entablada por D. Francisco Alvarez Blanco, Maestro de Pastoriza y D. Constantino Peón, Maestro de Cambados.*

En el expediente de permuta incoado a instancia de D. Francisco Alvarez Blanco y D. Constantino Peón López, Maestros de Pastoriza (Coruña) y Cambados (Pontevedra), respectivamente, el Consejo de Instrucción pública emitió el siguiente informe:

«Examinado el expediente de permuta incoado por D. Francisco Alvarez Blanco y D. Constantino Peón López, Maestros de la Coruña y Cambados, respectivamente:

Resultando que con fecha 8 de julio de 1916 fué presentada la instancia para la tramitación del expediente en la Inspección de Primera enseñanza de la Coruña, que le informó favorablemente así como también después la de Pontevedra:

Resultando que el Negociado de la Dirección general de Primera enseñanza informa desfavorablemente, fundándose en que se había dictado un Real decreto para la provisión de Escuelas, que exigía llevar dos años en la que se hubiese de permutar, y además en que el primero de los permutantes estaba sometido en la fecha de la instancia a expediente gubernativo:

Resultando que la Dirección general, sin aceptar tales informes propuso pasase este expediente a informe del Consejo, y así se ha dispuesto por Real orden de 6 de febrero último:

Considerando que la permuta de que se trata fué incoada con fecha anterior al Real decreto de 15 de junio de 1914, al cual no deben darse efectos retroactivos, los que por tanto obligue a resolver el caso con arreglo al de 19 de agosto de 1915, que era el vigente en la fecha, y por el cual no exigía la condición de llevar los dos años en la Escuela, conforme se ha reconocido por Real orden de 8 de octubre de 1916, al resolver un caso análogo:

Considerando que el expediente gubernativo instruido al Sr Alvarez no fué por faltas cometidas como Maestro de la Escuela que había solicitado permutar, sino como ex Maestro interino, y que por supuestas faltas, este mismo Consejo, al dar dictamen en el citado expediente ha propuesto el libre sobreseimiento:

Considerando que por otra parte, con la concesión de esta permuta no puede ocasionarse perjuicio a tercero ni a la enseñanza,

El Consejo, de acuerdo con lo informado por la Inspección, entiende procede se conceda la permuta solicitada.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 19 de mayo de 1917.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 18 junio).

### 8 JUNIO.—R. O.,

*disponiendo se divida en dos la plaza de Profesora de Francés de la Escuela Normal de Maestras de esta Corte, y*

*que la plaza vacante que resulte se anuncie a concurso libre entre Profesoras de igual asignatura de Escuelas Normales que lo sean en virtud de oposición.*

En virtud de las atribuciones conferidas a este Ministerio por el Real decreto de 10 de febrero de 1916 y en atención al número excesivo de alumnas que concurren a las clases de Francés de la Escuela Normal de Maestras de Madrid,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se divida en dos la plaza de Profesora de dicha asignatura, anunciando la provisión de la que queda sin Profesora en concurso libre de méritos entre Profesoras de Francés de las Escuelas Normales que lo sean en virtud de oposición.

De Real orden etc.—Madrid, 8 de junio de 1917.—*Franco Rodríguez*.

(Gaceta 19 junio).

### 9 JUNIO.—O.,

*desestimando la petición de una Maestra que solicita se la nombre por derecho de consorte para una Escuela de nueva creación.*

Visto el expediente instruido por doña María Consolación Román Casado, Maestra de Moratines (Palencia), solicitando ser nombrada, por derecho de consorte, Maestra de Sección de la Escuela graduada del cuarto distrito de Oviedo:

Teniendo en cuenta que la Escuela solicitada se halla anunciada a oposición libre, en armonía con lo que determina el artículo 3.º del Estatuto general del Magisterio, por tratarse de una plaza de nueva creación,

Esta Dirección general ha acordado desestimar lo solicitado por la Sra. Román Casado.

Lo digo etc.—Madrid, 9 de junio de 1917.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 16 junio).

### 12 JUNIO.—R. O.,

*declarando que D. Lorenzo Gordón tiene derecho a reingresar en Escuelas nacionales.*

Visto el expediente incoado a instancia de D. Lorenzo Gordón Gómez, Maestro de Madrid e Inspector nombrado para Badajoz, solicitando que no le sean aplicables las limitaciones señaladas en los artículos 90 al 95 del Estatuto general del Magisterio, y que en estas condiciones se le acepte la renuncia que presenta de su Escuela para posesionarse del cargo de Inspector de Badajoz; y

Resultando que D. Lorenzo Gordón Gó-

mez obtuvo por oposición una plaza de Maestro de las Escuelas nacionales de la categoría de 2.500 pesetas:

Resultando que con posterioridad ha obtenido también por oposición una plaza de Inspector de Primera enseñanza con el mismo sueldo de 2.500 pesetas:

Resultando que al cesar en el cargo de Maestro y pasar a la Inspección solicita que no le sean de aplicación las limitaciones señaladas en los artículos 90 al 95 del Estatuto general del Magisterio:

Considerando que el artículo 91 de dicho Estatuto señala el ingreso por asimilación de los Inspectores en plazas inferiores en un grado a la que desempeñan como beneficio y un estímulo, pero nunca puede tener el alcance de hacer perder a quienes por oposición ganaron un nuevo puesto dentro de la enseñanza los derechos que ostentan como Maestros nacionales,

Esta Dirección general ha acordado declarar que el Sr. Gordón está comprendido en el número 3.º del artículo 90 del Estatuto; teniendo, por consiguiente, derecho a reingresar en las Escuelas con la categoría que le corresponda como Maestro nacional.

Lo digo etc.—Madrid, 12 de junio de 1917.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 18 junio).

## OPOSICIONES

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Vacante en la Escuela Normal de Maestras de Burgos, la plaza de Profesora especial de Música, se anuncia para ser provista entre Profesoras propietarias de las mismas enseñanzas y Centros, de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 23 de agosto de 1913, y 10 de mayo de 1916.

En el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», las aspirantes al cargo presentarán por conducto de sus Jefes respectivos y en la referida Normal de Burgos, el correspondiente expediente.

Valladolid, 16 de junio de 1917.—El Rector, *Calixto Valverde.*

(Gaceta 19 junio).

## Sección de Noticias

### CRONICA DE OPOSICIONES

Oposiciones a plazas del Escalafón de Maestros dotadas con 2.000 y más pesetas.—Resultado de la votación celebrada ayer: Para la plaza de 3.000 pesetas, don Antonio Cremades.

Para las de 2.500 pesetas: Núm. 1, don Cayetano Ortiz; 2, Emilio Labarga; 3, Emilio Roquero; 4, Salvador Pradal; 5, Antonio Miguel Pérez y Pérez; 6, Ricardo Campillo; 7, Cecilio Ayuela; 8, Santos Vicente Baldoví.

Para las de 2.000 pesetas: Núm. 1, don Rafael Brune; 2, Lorenzo Cabós; 3, Dionisio Correas; 4, Sidonio Pintado; 5, David Fernández y Guzmán; 6, Agustín Embuena; 7, Joaquín Muñoz; 8, Jerónimo J. Rodríguez; 9, Francisco Pérez y Gutiérrez; 10, Pedro Pareja, y 11, Emilio Garijo.

Damos la enhorabuena a los agraciados.



Ha renunciado la presidencia del Tribunal de oposiciones el Consejero de Instrucción pública D. Daniel López. Como el suplente es D. Eloy Bullón será necesario nombrar otro.

Según noticias fidedignas, el Tribunal de oposiciones a plazas de Maestros piensa convocar para mediados de julio.

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se determina lo que deben percibir en concepto de diferencias de retribuciones, D. Juan de Dios Torres, Maestro de Bayona (Pontevedra); D. Lorenzo Cassi, D. Enrique Sanz, de Cantalejo (Segovia), y doña Rosalía Sánchez, Directora de la graduada de Ycla (Murcia).

—Se suspende de empleo y sueldo por 15 días a doña Joaquina Aparicio, Maestra de Sacañet (Castellón).

—Se sobresece expediente seguido a don José León Cibera, Maestro de San Pedro de Vilamejor (Barcelona).

—Se reconoce derecho a 80 pesetas de diferencias de sueldo a D. Vicente Arbeca, Maestro de Tiermas (Zaragoza).

—Se declara que doña María Artigal debe percibir el sueldo de 1.000 pesetas desde 1.º de enero de 1916.

—Se consigna por dos años nota desfavorable en el expediente de doña Casilda Fernández, Maestra de Huesca.

—Se suspende de medio sueldo, por dos meses, a D. José Díaz Guevara, Maestro de Baltar en Mellir (Coruña).

—Se suspende de empleo y sueldo por un año y un día a D. Alfredo Alguacil,

Maestro de Rabos de Ampurdán (Gerona).

—Se suspende, por dos meses, de medio sueldo, a D. Leonardo Huerta, Maestro de Tarije de la Cañada (Zaragoza).

—Se dispone sea ascendido en la próxima corrida de escalas a la categoría que le corresponda, D. Benigno Garrido, Maestro de Mieres (Pontevedra).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro a D. Baldomero Suarez Fernandez.

—Se ordena le sean satisfechos los haberes de los meses de noviembre y diciembre de 1916 a D. Bernardino Malvar, Maestro de Cosuras.

—Ha sido aprobado el proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Flórez para la adquisición e instalación del mobiliario en el Grupo escolar «Cervantes», establecido en esta Corte.

—Se declara desierto el concurso anunciado por Real orden de 13 de marzo último, para la adquisición y selección del mobiliario escolar y material científico y pedagógico

Subvenciones para Colonias escolares. Se concede una de 2.500 pesetas al Gobernador civil de la provincia de Jaén y otra de 2.000 al Ayuntamiento de Elche (Alicante).

—Han sido nombrados Maestros sustitutos: de Mudá (Palencia), D. Desiderio de Poza; de Barbadillos de Herreros (Burgos), D. Miguel Alonso García; de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza), don Francisco López Salvador; de San Nicolás del Puerto (Sevilla), D. Francisco Rebullada; de Ables de Llanera (Oviedo), D. Félix Fernández Gómez; de Bielba (Santander), doña Macrina Roscales; de Real-Buján (La Coruña), doña Alberta Martínez Orleac; de Castuera (Badajoz), doña María de la Concepción Garrigós; de Bocrifans (Coruña), doña Encarnación Esteba de la Hera, y de Jubieta (Navarra), doña Teodora Tovar.

—Han sido jubilados por edad: D. José Castells, Maestro de Vilamollet de Adur (Lérida); doña Antonia Jordana, de Esterri de Anen, íd.; doña Francisca Boix, de Valencia; D. Braulio Ubes Vicario, de Manzanares (Soria); D. Damián Pérez Romero, de Casar de Cáceres; doña Francisca Romero, de Trujillanos (Badajoz) y doña Cristina Turki, de Barcelona.

—Se conceden 30 días de licencia a doña Aurelia Martín de la Peña, Profesora de Corte y Confección de Valladolid.

—Se conceden las siguientes excedencias: a doña Federica Pelegrina Restoy, Maestra de Valdilecha (Madrid); a don Pascual Carmelo Nulez, de Beteta (Cuenca); a D. Escolástico Soto, de Arucas

(Canarias), y a D. Miguel Alvarez, de Cienfuegos de Iznalloz (Granada).

—Se dan las gracias de Real orden a D. Manuel Soler Brotons.

—Se conceden 30 días de licencia a don Antonio Chacón, Maestro de Alicante.

—Se desestiman instancias: de doña Francisca Pérez Jaras, Maestra de Navas de San Antonio (Segovia), que pide diferencia de retribuciones; de doña María Triviño, de Ragoa (Coruña), que recurre contra la provisión de la Escuela que desempeña; de D. Joaquín Sancho, Auxiliar de la de Arahai (Sevilla), que recurre contra la Orden de 4 de marzo de 1916.

—Se deja sin efecto los nombramientos de Maestra sustituta de la Escuela de Ontiñena, hecho a favor de doña Teresa Mendoza, y de Maestro sustituto de Barbadillos de Herreros, a favor de D. Hilario Muñoz.

—Se sobresee expediente seguido a don Eloy Blanco, Maestro de Nestor (Palencia).

—Se deja sin efecto declaración de incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, contra doña Eusebia Felisa Arcoberete, Maestra de Losana (Soria).

—Se desestiman recursos: de doña María Luisa, doña Julia y doña María del Rosario Méndez, contra acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos; de doña María de la Concepción Burguete, contra clasificación y de doña Leonor Lobato, recurriendo en el mismo sentido que la anterior.

—Han sido creadas Escuelas: una de niñas en Brime de Sog (Zamora); otra de niños, en Cármenes (León); otra de niños, en Quintana del Castillo, íd.; otra ídem en Coporabes, íd.; otra en Palacios de Becedas, íd.; otra de niñas, en Neila (Ávila); otra íd., en San Vicente, Ayuntamiento Cortes de Arenoso (Castellón); otra íd., en Villar del Pozo (Ciudad Real); una mitxa, servida por Maestro en Poris de Abono (Ayuntamiento de Arica, Canarias); otra ídem en Castellnou de Olujas (Lérida); otra ídem en Cortes (Valencia); otra en Oteruelo de la Vega (León); otra ídem servida por Maestro, en cada uno de los pueblos de Sopena (León); Puigcercós (Lérida); Arto (Huesca); Llamas de Laciado (León); Torre de Esera (Huesca); Lucenza (Orense); Vega de Antoñán (León); Feas (Coruña); Vallvert (Lérida); Magaz (León); Carballeda (Oviedo); Helgueras y San Pedro (Santander); Carballeiras (Orense); Piñeiroa (Orense); San Andrés de Teixido y Piñeiro (Coruña); Mancelle (Pontevedra) y otra servida por Maestra en Santa María del Campo (Pontevedra), y en Cumbraos (Lugo).

—Se remite a la «Gaceta», para su inserción, una relación de Escuelas que se crean con carácter provisional en varias provincias.

—Ha sido creada una plaza de Maestro de Sección para la graduada de niños de Flix (Tarragona), dotada con 1.000 pesetas de sueldo.

—Se modifica el arreglo escolar del Ayuntamiento de Mota de los Cueros (Teruel), en el sentido de que le corresponden dos Escuelas, una de niños y otra de niñas.

—Se transforman en graduadas con tres Secciones las Escuelas de niños y niñas de Almeida (Zamora), creándose dos plazas de Maestros y dos de Maestras de Sección, dotadas cada una de ellas con 1.000 pesetas de sueldo.

—Han sido aumentadas dos Secciones en la Escuela graduada afecta a la Normal de Maestros de Zaragoza, dotadas cada una de ellas con 1.000 pesetas.

—Se sobresee expediente seguido a la Maestra doña Lucía Gomera.

—Se conceden 13.250 pesetas de subvención para la organización de dos Colonias escolares, al Director del Museo Pedagógico Nacional.

—Se desestima instancia de D. Juan Fuste Farre, Maestro de Pardinas (Gerona), que pide derecho a percibir retribuciones de dicho Municipio.

—Se crea una Escuela de niñas en Huelro de Azaba (Salamanca).

—Se nombra, como consorte, para una Escuela de Utrera (Sevilla), a doña Angeles Gil.

—Idem íd., para la Escuela de Cueto (Santander), a doña Emilia Olmedo.

—Se desestima reclamación de doña Matilde Rodrigo Hevia, contra nombramiento por reingreso a favor de doña Rita Aurora Puerta y doña Basilia Rodríguez, para las Escuelas de Poyo y Vilaboa (Pontevedra).

*Normales.*—Por fallecimiento de doña Toribia García de Medrano, Profesora de la Normal de Maestras de Logroño, ascienden a 9.000 pesetas doña Eustaquia Caballero, de la de Zaragoza; a 8.000, doña Matilde Ridocci, de la de Valencia; a 7.000, doña Dolores Vicent, de la misma Normal; a 6.000, doña Rita Aller, de la de Coruña; a 5.000, doña María del Amparo Hidalgo, de la de Alicante; a 4.500, doña María de los Remedios Medrano, de la de Guadalajara; a 4.000, doña Micaela Clavijo, de la de Logroño; a 3.500, doña María Polo, de la de Palencia, y a 3.000, doña María de la Concepción Sánchez, de la de Soria.

—Se declara procedente recurso promovido contra acuerdo de la Diputación

provincial de Huesca, por doña Casilda Fernández Bárcenas, Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de dicha capital.

## MEMORANDUM

—El día 25 de junio termina el plazo para presentar en las Secciones administrativas reclamaciones contra el Escalafón, correspondiente a las categorías de Maestros de 4.000 a 1.375 pesetas, ambas inclusive.

—Todas las Maestras deben apresurarse a formular los encargos del Escalafón general (primer folleto), que estará muy pronto a la venta.

—Los opositores y opositoras a las Escuelas de niños y de niñas, respectivamente, del Distrito de Murcia deberán presentarse el día 22 del corriente; los Maestros a las nueve de la mañana en la Escuela graduada de La Cierva y las Maestras a las diez en el Salón del Instituto.

—Los opositores a plazas de niños de 1.000 pesetas, anunciadas en oposición libre en el distrito de Sevilla, deberán presentarse el día 3 de julio, a las 9 de la mañana, en la Biblioteca provincial y universitaria, para comenzar los ejercicios.

—Las opositoras a las plazas de Profesoras de Física, Química e Historia Natural de la Normal de Maestras de Teruel, están llamadas para el día 30 de junio a las cuatro de la tarde en la Escuela Normal de Maestras de Madrid.

## PERMUTA

Maestro de 1.100 pesetas de sueldo, con buena casa y Escuela, que sirve en delicioso pueblecito muy cercano a Valencia, con tranvía muy cercano y tren de hora en hora a la capital, siendo el valor del billete 25 céntimos, agua de fuente en la Escuela y en la casa habitación, permutaría con cualquier Maestro de la península si las condiciones fuesen aceptables.

Informes: Vicente Vidal, calle de Jorge Juan, 36, 2.º drcha. Valencia.

Aviso.—No se contestará carta que no vaya acompañada de 25 céntimos en sellos de correo como gasto de contestación.

SE TRASPASA COLEGIO-ACADEMIA en buenas condiciones.—Infantas, 7.